

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



## DECRETO Nº 259.

## CHIGUAYANTE 17 FEB 2021

VISTOS

La solicitud presentada mediante Providencia  $N^{\circ}$  347 de fecha 28.01.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley  $N^{\circ}$  3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley  $N^{\circ}$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a FRUTISIMO S.P.A., R.U.T. N° 77.291.866-6, en la dirección de Avda. Manuel Rodríguez N° 1325, Local 2, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Venta de Frutas y Verduras.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ONIO RIVAS VILLALOBOS

LCALDE

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

RODRIGO DIAZ AGUILERA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/RDA/IPC/JCHC/myt

Distribución:
- Interesado

- Secretaria Municipal

Rentas y Patentes

- Dirección Jurídica (Digital)

- Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)